|  |
| --- |
| **Fecha de publicación de la oferta: 03/11/2020** |
| **Denominación de la oferta: Plaza de Tenure-Track con perfil Derecho Civil** |
| **Descripción de tareas**  Se espera que el candidato se incorpore al personal académico del Departamento de Derecho de la UPF, para enseñar e investigar sobre Derecho Civil, para participar en las actividades de investigación del Departamento y para ocupar los cargos de gestión que le sean permitidos como Tenure Track. |
| **Institución que financia el contrato y Ley aplicable**  [Universitat Pompeu Fabra](https://www.upf.edu/web/universitat/presentacio-breu-de-la-upf).  Esta plaza se regirá por el [acuerdo del Consejo de Gobierno del 6 de julio de 2016](https://www.upf.edu/organitzacio/estructura/organs/organs-collegiats/Consell_Govern/acords/06-07-16.html) sobre el sistema de captación y retención de talento. |
| **Requisitos de los candidatos**  El candidato/a debe ser una persona especializada en el ámbito del **Derecho Civil**, que tenga conocimientos y experiencia en esta materia acreditados a partir de los siguientes criterios:  **INVESTIGACIÓN:**   1. Los candidatos deben tener un doctorado en el campo del Derecho.   Si esta titulación no la ha emitido una universidad española o todavía no ha sido reconocida en España, antes de finalizar el período de contratación, se deberá validar oficialmente pidiendo la declaración de equivalencia de título extranjero de educación superior al nivel académico de doctor.  En caso de que la titulación de doctor sea de la Universidad Pompeu Fabra, el candidato ha de haber estado desvinculado contractualmente por un periodo mínimo de dos años desde la fecha de obtención del grado de doctor. Esta desvinculación podrá haber sido en periodos discontinuos.   1. Tesis doctoral: se tendrá en cuenta la universidad donde se ha realizado la tesis doctoral y la nota obtenida. También se valorará la mención de doctorado europeo o internacional, y la obtención de premios y otras distinciones. La tesis deberá estar publicada en una editorial de prestigio, o en proceso de publicación. 2. Se valorarán las estancias de investigación en el extranjero en centros de prestigio internacional. 3. Artículos en revistas indexadas, capítulos de libro, y otros artículos en revistas de carácter internacional, teniendo como referencia los índices utilizados por las agencias evaluadoras. 4. Becas obtenidas: entidad de financiación, duración, objeto. 5. Presentación de ponencias o comunicaciones en congresos fuera de la universidad donde se ha realizado el doctorado. 6. Participación en proyectos de investigación científica, con financiación pública o privada obtenida en procesos competitivos, y en grupos de investigación reconocidos con proyección internacional.   **DOCENCIA:**  Se valorará la experiencia docente, las asignaturas impartidas, el número de horas, los resultados de las evaluaciones de los alumnos y la capacidad docente en todas las lenguas de trabajo de la UPF (castellano, catalán e inglés). Se tendrá en cuenta la capacidad docente en otras lenguas relevantes en el ámbito jurídico. También se valorará la realización de cursos de formación docente, la participación en proyectos y congresos de innovación docente, la elaboración de materiales docentes y los premios y reconocimientos a la calidad y la innovación docentes.  **COMPROMISO INSTITUCIONAL:**  Se tendrán en cuenta el ejercicio de cargos académicos y otras tareas de gestión o compromiso institucional. |
| **Condiciones del contrato**  El salario será equivalente al previsto por la Universidad Pompeu Fabra para la categoría de profesor Agregado a Tiempo Completo (38.340 € anuales aproximadamente).  La aceptación de la plaza implica un contrato de duración determinada de cinco años, siguiendo el modelo de contrato de investigador distinguido previsto en la Ley 14/2011 de la ciencia, la tecnología y la innovación.  Un año antes de expirar el contrato, el candidato será evaluado por una Comisión de Profesorado (véase a continuación los criterios de evaluación). |
| **Criterios para evaluar al candidato en el penúltimo año de contrato**  De acuerdo con el art. 11 de Regulación del sistema tenure-track para captar y retener talento, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2016, el investigador tenure-track será evaluado con criterios homologables internacionalmente en el penúltimo año de contrato, por una comisión. Esta Comisión de Evaluación será similar a la Comisión de Selección, incluyendo profesores externos y del mismo departamento/UCA Derecho.  La evaluación considerará que al cabo de los cuatro años haya publicado, como mínimo, tres artículos en JCR o SCOPUS. Excepcionalmente uno de los tres artículos podrá ser publicado en CARHUS Plus ("A").  Además deberá haber participado en un proyecto I + D (a tiempo completo) o en dos (a tiempo parcial) dirigidos por profesores del Departamento de Derecho de la UPF.  El resultado de esta evaluación será la recomendación de su continuidad como investigador permanente o la extinción del contrato al final de este.  En caso de una evaluación negativa, el candidato tendrá un año más de contrato antes de su finalización y podrá presentar, en su caso, alegaciones a la decisión final de la evaluación a la Comisión de Profesorado.  En caso de una evaluación positiva, el candidato tendrá un año para obtener las acreditaciones administrativas que le permitan presentarse a una plaza permanente. |
| **Información sobre el proceso de selección**  El proceso de selección se dividirá en dos fases.  La primera fase consistirá en una evaluación de los méritos específicos de cada candidato para los que no será necesaria su presencia.  Los mejores candidatos elegidos en la primera fase participarán en la segunda fase, que consistirá en un seminario público al que deberán estar presentes los candidatos (siempre y cuando las circunstancias sanitarias lo permitan). A continuación, seguirá una entrevista con miembros de la comisión de selección.  Los candidatos interesados en la plaza deberán aportar la siguiente documentación:   * Título de Doctorado o justificante que se ha solicitado o, en su caso, que se ha solicitado su reconocimiento. * Currículum Vitae (máximo 10 páginas) * Certificado o informe de docencia en el ámbito del Derecho Civil * Certificado o informe de su experiencia como investigador en el ámbito del Derecho Civil * Dos cartas de recomendación * Un proyecto de docencia del programa de Derecho Civil para los próximos 5 años (máximo 2 páginas) * Un proyecto de investigación en el ámbito del Derecho Civil para los próximos 5 años (máximo 2 páginas) * Informes de gestión y otros méritos: se tendrá en cuenta el ejercicio de cargos de gestión y otras tareas directivas o institucionales, así como otros logros académicos y profesionales.   *Los candidatos deben enviar la documentación [en formato PDF] por correo electrónico a* [rrhh.dret@upf.edu*,*](mailto:rrhh.dret@upf.edu,%20) *indicando la seguiente referencia: Ref.* **2020\_DRETCIVIL\_TT01** |
| **Fecha límite de presentación de solicitudes: 30/11/2020** |
| **Fecha aproximada de incorporación: abril 2021.** |